



DECRETO N° 1140

CHIGUAYANTE 29 JUL. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a ASEJAR-CHILE S.A., RUT: N° 76.091.543-2, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 426, LOCAL N° 12, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCION, AREAS VERDES Y OBRAS CIVILES MENORES, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 ERNESTO REYES PAVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/ERP/SPSV/mpvt.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración Financiera

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA..... 13:30
 FIRMA: p. 29/07/10.....